

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

Quito, a 12 de Febrero del 2007

S.V.

Protocolización N° 220.1

0001

**PROTOCOLIZACIÓN LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE
COMPAÑÍAS; Y, MÁS DOCUMENTOS**

**CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑÍAS
REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA.
LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.; Y, IMPORTADORA
ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3ª)

COPIAS)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

EXTRACTO

S.V.

1. ACTO O CONTRATO

0002

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE COMPAÑÍAS

2-. FECHA

OTORGAMIENTO: 09 DE MAYO DEL 2006

3. OTORGANTES

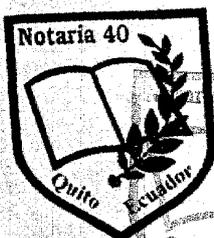
# Cédula	Comparecientes	Calidad
c.c. 170218387-0	Sr. Galo Lautaro Enríquez	Gerente General de la Compañía Representaciones y Comisiones Internacional Cia. Ltda., Repco Internacional Cia. Ltda., Importadora Enríquez Jaime Imenja Cia. Ltda.
c.c. 170233206-3	Sra. María Teresa Jaime	Presidenta de Representaciones y Comisiones Internacional Cia. Ltda., Repco Internacional Cia. Ltda.
c.c. 170456332-7	Sra. Fabiola Enríquez Jaime	Presidenta de la Compañía Importadora Enríquez Jaime Imenja Cia. Ltda.

4. OBJETO

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE COMPAÑÍAS LOTE DE TERRENO NÚMERO CUATRO, EN EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDO UN EDIFICIO DE TRES PISOS, DE SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN; UBICADO EN LA AVENIDA DIEZ DE AGOSTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS Y LOS PINOS, EX COOPERATIVA DE VIVIENDA DIEZ DE JUNIO, DE LA URBANIZACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL QUINCHE, PARROQUIA CHAUPICRUZ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

5. CUANTÍA

USD. \$ 3.200,00



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

6. UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES

PARROQUIA: CHAUPICRUZ
CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



0003

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE COMPAÑÍAS
CELEBRADO ENTRE LAS COMPAÑÍAS
REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA.
LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.; Y,
IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA.;
CUANTÍA: USD. \$ 3.200,00
(DI COPIAS)

S.V.

Fu_repc

Escritura. Nº 1256.2

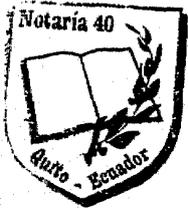
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) de MAYO del dos mil seis, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor Galo Lautaro Enríquez, en su calidad de Gerente General de la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.; y, de la compañía IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., según se desprenden de los nombramientos que legalmente inscritos se adjuntan a este instrumento público; la señora María Teresa Jaime, en calidad de Presidenta de REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; y, la señora



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

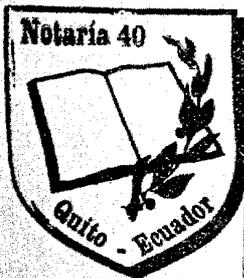
Fabiola del Rocío Enriquez Jaime su calidad de Presidenta de la compañía IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señora María Teresa Jaime, quien es de estado civil divorciada, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlas doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste una de fusión por absorción de compañías de responsabilidad limitada y aumento de capital de la compañía absorbente, de acuerdo a las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Otorgan la presente escritura el señor Galo Lautaro Enríquez, en su calidad de Gerente General de la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. y de la compañía IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA.; la señora María Teresa Jaime, en calidad de Presidenta de REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.; y la señora Fabiola del Rocío Enríquez Jaime su calidad de Presidenta de la compañía IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA.- Los comparecientes justifican sus calidades con los nombramientos que en copia certificadas se agregan.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía REPRESENTACIONES

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



0004

Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de diciembre del mismo año; b) Su último acto societario, de aumento de capital y reforma de estatutos, se celebró mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 21 de junio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintitrés de agosto del mismo año; c) La Junta General de Socios de REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de abril del dos mil seis, resolvió la fusión por absorción con la compañía IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. y el aumento de capital por efecto de la fusión, en los términos que constan en el acta respectiva; d) La compañía IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Quito el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintinueve de septiembre del mismo año; e) Su último acto societario, de aumento de capital, admisión de nuevo socio, reforma y codificación de estatutos, se celebró mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de junio de mil novecientos noventa; f) La Junta General de Socios de IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de abril del dos mil seis, resolvió la fusión por absorción con la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., en los términos que constan en el acta respectiva.- TERCERA.-



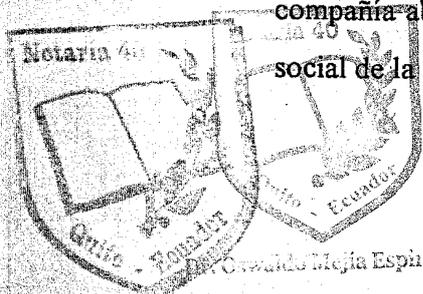
FUSION POR ABSORCION.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes señaladas, en cumplimiento a lo resuelto por las correspondientes Juntas Generales, elevan a escritura pública las Actas de las sesiones de veintiséis de abril del dos mil seis, cuyas copias certificadas se servirá agregar como parte integrante de la presente escritura pública, junto con los Balances cortados al día de ayer, con lo cual quedan debidamente instrumentadas y formalizadas las siguientes resoluciones, como así declaran los representantes legales de las compañías REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., e IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA.: a) Disolver a IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., para su fusión con REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA; b) Fusionar a las compañías REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., e IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., de acuerdo a lo previsto en el literal b) del Artículo trescientos treinta y siete de la Ley de Compañías, esto es mediante la absorción de la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., a la compañía IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA c) Traspasar en bloque el patrimonio social de IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. a REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., de acuerdo con los balances finales de las dos compañías que se fusionan, balances que han sido cortados al día inmediato anterior al del otorgamiento de la presente escritura pública, y que forman parte de ésta, de



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0005

acuerdo a lo dispuesto en el Artículo trescientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías.- La compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. se hará cargo de pagar el pasivo de IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de esta compañía de conformidad con la Ley.- CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Como resultado de la fusión antes señalada, los comparecientes expresamente declaran: a) Que elevan el capital suscrito de REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA., REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., en la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1.200,00); con lo cual éste ascenderá a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (USD. \$ 3.200,00); b) Que en razón del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos de la compañía absorbente que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD. \$ 3.200,00), dividido en tres mil ciento noventa y siete participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una, correspondientes a la Serie A; y setenta y cinco participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 0,04) cada una, correspondientes a la Serie B; c) Que una vez perfeccionada la fusión y el consecuente aumento de capital y reforma de estatuto se entregarán certificados de participación de la compañía absorbente a los socios de la compañía absorbida, en la misma proporción a su participación en el capital social de la compañía absorbida, de la siguiente manera:



Oswaldo Mejía Espinosa

Socio	Participaciones		Capital suscrito y pagado
	A	B	
María de los Ángeles Enríquez J.	280	3	US\$280.12
Fabiola del Rocío Enríquez J.	279	24	US\$279.96
Marcelo Fabián Enríquez J.	279	24	US\$279.96
Galo Patricio Enríquez J.	279	24	US\$279.96
María Teresa Jaime	1617		US\$1,617.00
Galo Lautaro Enríquez	418		US\$418.00
Fernando Enríquez Avalos	45		US\$45.00
TOTAL:	3197	75	US\$3,200.00

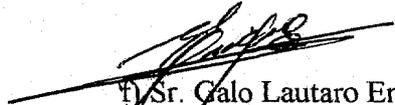
QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los representantes legales de la compañía absorbida IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., declaran que como resultado de la fusión que trata la cláusula tercera de esta escritura pública, transfiere a la compañía absorbente REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., como cuerpo cierto, el dominio del inmueble que se describe a continuación, con todos sus construcciones, usos, costumbres y servidumbres anexas sin reserva alguna: Lote de terreno número Cuatro, en el cual está construido un edificio de tres pisos, de setecientos veinte metros cuadrados de construcción; ubicado en la Avenida Diez de Agosto nueve mil quinientos treinta y seis y Los Pinos, ex Cooperativa de Vivienda Diez de Junio, de la Urbanización Nuestra señora del Quinche, parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha. El referido inmueble fue adquirido por IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el veintinueve de septiembre del mismo año. La superficie aproximada del inmueble es de cuatrocientos ochenta metros cuadrados y sus linderos y dimensiones constan en la escritura pública referida. Adicionalmente sobre dicho bien no pesa ningún gravamen o limitación al dominio, según consta

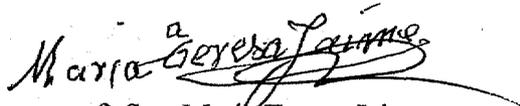


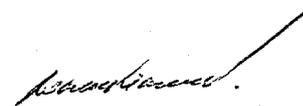
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

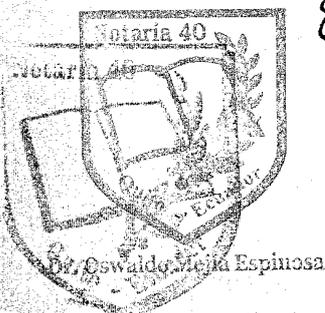
0006

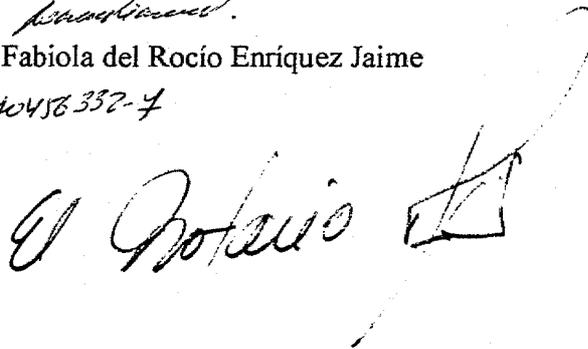
del certificado otorgado por el Registrador Mercantil de Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- (firmado) doctor Ricardo Mancheno Karolys, abogado con matricula profesional número cinco mil quinientos cuarenta (N° 5540) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Galo Lautaro Enríquez
c.c. 170218387-0


f) Sra. María Teresa Jaime
c.c. 170233206-3


f) Sra. Fabiola del Rocío Enríquez Jaime
c.c. 170458332-7





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170218387-0

ENRIQUEZ GALO LAUTARO

NOMBRES Y APELLIDOS
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

LUGAR DE NACIMIENTO
19 DICIEMBRE 1931

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01-0102 00609 M

TOMO PAG. ACT. SEXO
COTOPAXI/PUJILI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PUJILI 1931



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343I2222

NACIONALIDAD CASADO CARMEN AYALA MONTALVO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CONTADOR

INSTRUCCION ***** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FABILA ENRIQUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 14/10/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION
14/10/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0808870




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170233206-3

JAI ME MARIA TERESA

22 ENERO 1.920

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 288 00863

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 20



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333I2242

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION ***** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FRANCISCA JAI ME

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 14/05/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION
14/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170456832-7
ENRRIQUEZ LAINE FABIOLA DEL ROSA
NOMBRES Y APELLIDOS 1.956
ESTADO CIVIL
LUGAR DE NACIMIENTO QUITA / GENERALIZADO SIAPA
FECHA DE NACIMIENTO 11/04/56 00127
TPO. CONA 02 00 PAG 001
LUGAR DE RESIDENCIA QUITA 57

[Handwritten signature]



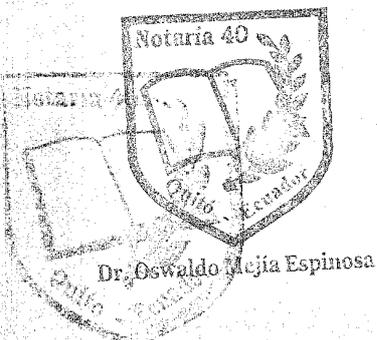
ECUATORIANA***** V434374242 0007

NACIONALIDAD CUBANA PABLO HERNAN SVIEREDVICH A
ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO
RESERVA DE PROF. OCUP
NOMBRES Y APELLIDOS DE PADRE PABLO LAUTARO ENRIQUEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE MADRE MARIA TERESA LAINE
LUGAR DE NACIMIENTO QUITA 20/05/56
FECHA DE CADUCIDAD



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE DERECHO





Principal Quito
Av. 10 de Agosto 9536 y Los Pinos
Telfs.: 412-169 411-121
Fax: 459-523
Apartado: 17-2034
Email: paenja@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

193942

Sucursal Guayaquil
Carchi N° 1202A y Aguirre
Telfs.: 450-520 450-462
Fax: 450-520
Guayaquil - Ecuador

Quito, 23 de agosto 2005.

Señor
GALO LAUTARO ENRIQUEZ
Presente

Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la junta extraordinaria de socios de Representaciones y Comisiones Internacional Cía. Ltda.. Repco Internacional Cía. Ltda.. en sesión extraordinaria realizada el día 9 de agosto 2005, tuvo el acierto de nombrarle a usted, como Gerente General de la empresa por el período de dos años, que debe contarse a partir de la inscripción del presente nombramiento.

Usted como Gerente General ejercerá las representaciones, legal, judicial y extra judicial de la compañía y sus demás atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales que están incorporados en la escritura de aumento de capital, celebrada en Quito, a los 30 días del mes de abril de 1985 en la notaría 19 ante el notario Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 1073 tomo 116 con fecha 20 de agosto de 1985.

Teniendo presente que se hizo la reforma de los estatutos y aumento de capital ante el notario Dr. Jorge Campos Delgado el 8 de Agosto de 1978 con la cual constan las atribuciones específicas del Gerente General e inscrita el 9 de noviembre de 1978.

La compañía fue reactivada ante el notario Dr. Jorge Campos Delgado el 21 de febrero de 1984 cuya escritura fue inscrita en el Registro Mercantil con el número 678 tomo 115 del día 13 de julio de 1984.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Representaciones y Comisiones Internacional Cía. Ltda.. Repco Internacional Cía. Ltda..

Al presente nombramiento le ruego su aceptación para darle el trámite legal pertinente y los fines consiguientes.

Atentamente,

Maria Teresa Jaime
MARIA TERESA JAIME
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía Representaciones y Comisiones Internacional Cía. Ltda.. Repeco Internacional Cía. Ltda.. por el período de dos años, desde la fecha indicada en la comunicación precedente. Dignidad que prometo desempeñarle de conformidad y con la ley y estatutos de la compañía.
Quito, 23 de agosto de 2005

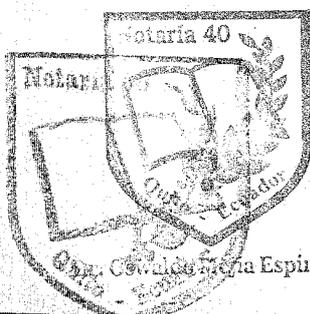
Enriquez Galo Lautaro
ENRIQUEZ GALO LAUTARO
CI: 170218387-0

RAZÓN: en conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 09 de Agosto 2006

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8603 del Registro a Nombramientos Tipo 136
Quito, a 9 de Agosto 2005



Raúl Gaybor Secaira
RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

220851



IMENJA Cía.Ltda.

IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME CIA. LTDA.

Quito, 24 de Enero del 2006

Señor
GALO LAUTARO ENRIQUEZ
Presente

Estimado señor:

Pongo en su conocimiento que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., reunida el día de hoy 24 de Enero del 2006 a las 15:00 horas en el local de la Compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto N54-48 y los Pinos, tuvo el acierto de elegir por unanimidad a usted, Gerente General para el período de cinco años contables a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento.

En esta virtud y de acuerdo con el artículo vigésimo quinto de los estatutos reformados en su integridad y codificados usted ejercerá las atribuciones allí señaladas.

Las escrituras de aumento de capital a \$.1.200,00 (Dólares) admisión de nueva socia, reforma y codificación de estatutos de la Compañía, se otorga por escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito ante el notario 17 del cantón Dr. Nelson Galarza Paz, el 4 de octubre de 1989.

Dicho aumento reforma y codificación fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 90.1.2.1.684 e inscritos en el Registro Mercantil el día de hoy 15 de junio de 1990.

La escritura constitutiva se otorgó ante el notario tercero de este cantón Dr. Efraín Martines Paz, el 18 de agosto de 1982 y a su vez fue aprobada mediante

0009

resolución RL 10491 del 10 de septiembre de 1982, inscritos el 29 de septiembre de 1982.

Ruego se sirva manifestar su aceptación al pie de la presente a fin de continuar con los trámites legales pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para expresar mi felicitación y augurios en sus altas funciones.

Atentamente,

FABIOLA DEL ROCIO ENRIQUEZ JAIME
CI. 170456332-7

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo fiel y legalmente en Quito, a 24 de Enero del 2006.

GALO LAUTARO ENRIQUEZ
CI. 170218387-0

GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 841 del Registro e Inscripciones Tomo 937
Quito, a 27 ENE. 2006

RAZON: Por XXXXXXXXXXXX con el contenido del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que se leido a la vista.

Quito,

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
TARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Principal Quito
Av. 10 de Agosto 9536 y Los Pinos
Telfs.: 412-169 411-121
Fax: 459-523
Apartado: 17-2034
Email: paenja@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

193942

Sucursal Guayaquil
Carchi N° 1202A y Aguirre
Telfs.: 450-520 450-462
Fax: 450-520
Guayaquil - Ecuador

Quito, 23 de agosto 2005.

Señora
MARIA TERESA JAIME
Presente

Estimada señora:

Me es grato comunicarle que la junta extraordinaria de socios de Representaciones y Comisiones Internacional Cía. Ltda.. Repco Internacional Cía. Ltda.. en sesión extraordinaria realizada el día 9 de agosto 2005, tuvo el acierto de nombrarle a usted, como Presidenta de la empresa por el período de dos años, que debe contarse a partir de la inscripción del presente nombramiento.

Usted como Presidenta ejercerá las representaciones, legal, judicial y extra judicial de la compañía y sus demás atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales que están incorporados en la escritura de aumento de capital, celebrada en Quito, a los 30 días del mes de abril de 1985 en la notaria 19 ante el notario Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 1073 tomo 116 con fecha 20 de agosto de 1985.

Teniendo presente que se hizo la reforma de los estatutos y aumento de capital ante el notario Dr. Jorge Campos Delgado el 8 de Agosto de 1978 con la cual constan las atribuciones específicas del Presidente e inscrita el 9 de noviembre de 1978.

La compañía fue reactivada ante el notario Dr. Jorge Campos Delgado el 21 de febrero de 1984 cuya escritura fue inscrita en el Registro Mercantil con el número 678 tomo 115 del día 13 de julio de 1984.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Representaciones y Comisiones Internacional Cía. Ltda.. Repco Internacional Cía. Ltda..

0010

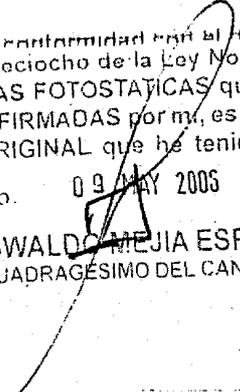
Al presente nombramiento le ruego su aceptación para darle el trámite legal pertinente y los fines consiguientes.

Atentamente,

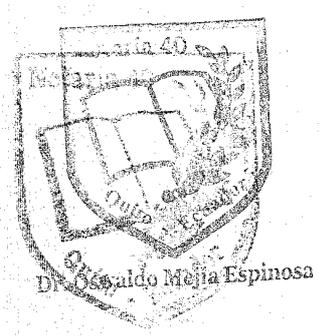

GALO LAUTARO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

Acepto la designación de Presidenta de la compañía Representaciones y Comisiones Internacional Cía. Ltda.. Reppo Internacional Cía. Ltda.. por el período de dos años, desde la fecha indicada en la comunicación precedente. Dignidad que prometo desempeñarle de conformidad y con la ley y estatutos de la compañía.
Quito, 23 de agosto de 2005


JAI ME MARIA TERESA
CI: 170233206-3

De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.
Quito, 09 MAY 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3602 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 9 SEP 2005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

220357



IMENJA Cía. Ltda.

IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME CIA. LTDA.

Quito, 24 de Enero del 2006

Señora
FABIOLA DEL ROCIO ENRIQUEZ JAIME
Presente

Estimado señor:

Pongo en su conocimiento que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., reunida el día de hoy 24 de Enero del 2006 a las 15:00 horas en el local de la Compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto N54-48 y los Pinos, tuvo el acierto de elegir por unanimidad a usted, Presidenta para el período de cinco años contables a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento.

En esta virtud y de acuerdo con el artículo vigésimo quinto de los estatutos reformados en su integridad y codificados usted ejercerá las atribuciones allí señaladas.

Las escrituras de aumento de capital a \$.1.200,00 (Dólares) admisión de nueva socia, reforma y codificación de estatutos de la Compañía, se otorga por escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito ante el notario 17 del cantón Dr. Nelson Galarza Paz, el 4 de octubre de 1989.

Dicho aumento reforma y codificación fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 90.1.2.1.684 e inscritos en el Registro Mercantil el día de hoy 15 de junio de 1990.

La escritura constitutiva se otorgó ante el notario tercero de este cantón Dr. Efraín Martínez Paz, el 18 de agosto de 1982 y a su vez fue aprobada mediante

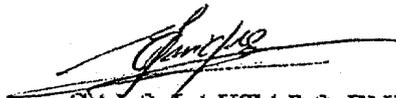
0011

resolución RL 10491 del 10 de septiembre de 1982, inscritos el 29 de septiembre de 1982.

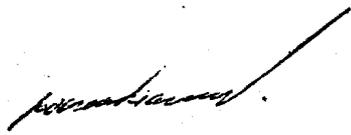
Ruego se sirva manifestar su aceptación al pie de la presente a fin de continuar con los trámites legales pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para expresar mi felicitación y augurios en sus altas funciones.

Atentamente,


GALO LAUTARO ENRIQUEZ
CI. 170218387-0

Acepto el cargo de Presidente y prometo desempeñarlo fiel y legalmente en Quito, a 24 de Enero del 2006.


ENRIQUEZ JAIME FABIOLA DEL ROCIO
CI.170456332-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 842 del Registro e Inscripciones Tomo 137
Quito, a 27 ENE. 2006

En conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 09 ENE 2006

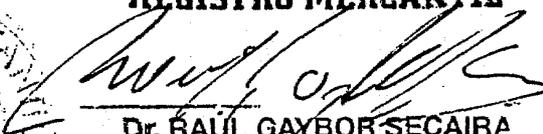
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES
Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA.
REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.**

En Quito, a los 26 días del mes de abril del 2006, a las 16h00, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. 10 de Agosto N54-48 y Los Pinos, asisten todos los Socios de la Compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., que por tanto representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma.

Por disposición de los socios, preside la Junta la señora María Teresa Jaime y actúa como Secretario el Gerente General, señor Galo Lautaro Enríquez.

La Presidenta propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios que es como sigue:

Socio	Participaciones	Capital suscrito y pagado
María Teresa Jaime	1537	US\$1,537
Galo Lautaro Enríquez	418	US\$418
Fernando Enríquez Avalos	45	US\$45
TOTAL:	2000	US\$2,000

La Secretaria informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$1 poseen en el capital de la Sociedad.

Los Socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la fusión de la compañía, consecuente aumento de capital y reforma de estatuto social, y demás asuntos relacionados.**

La junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

La Presidenta expone a la Junta, la conveniencia de fusionar a las compañías REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. (Absorbente) con IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. y propone que se aprueben las siguientes resoluciones:

- a) Fusionar REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. con IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., mediante absorción por aquella de esta última, de conformidad con lo establecido en el Art. 337 literal b) de la Ley de Compañías.
- b) Aceptar el traspaso en bloque del patrimonio social de IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. (absorbida), en los términos previstos en el segundo inciso del Art. 338 de la Ley de Compañías.

- 0012
- c) Acordar que la absorbente y la absorbida se fusionen aplicando el valor presente a los activos tangibles e intangibles.
 - d) Aprobar el balance de REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. cortado al 21 de abril del 2006 y autorizar a la administración de la compañía para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el Art. 343 de la Ley de Compañías.
 - e) Aumentar el capital suscrito de la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., en la suma de US\$1,200.00, a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US\$3,200.00.
 - f) Debido a lo anterior y por ser necesario, emitir 1200 nuevas participaciones, de la siguiente manera: 1197 participaciones correspondientes a la Serie A, de (US\$1) un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 75 participaciones de (US\$0.04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la Serie B. Participaciones que se entregarán a los socios de la compañía absorbida, que pasan a ser socios de REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. en virtud de la fusión. Oportunamente deberán emitirse los nuevos certificados de participación y deberán anularse los certificados que representan el capital suscrito de la compañía absorbida, que desaparece por la fusión.
 - g) Que en razón de lo decidido en los literales e) y f), se reforma el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía absorbente que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de (US\$3,200.00) Tres mil doscientos dólares de los Estado Unidos de América, dividido en tres mil ciento noventa y siete participaciones de (US\$1) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la Serie A; y, setenta y cinco participaciones de (US\$0.04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la Serie B.
 - h) Aceptar el Estatuto de la compañía absorbente REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., que regirá en adelante.
 - i) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que otorguen juntamente con el o los representantes legales de IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. (absorbida), la escritura pública de fusión y para que obtenga su aprobación de conformidad con la Ley.

La Junta General, luego de analizar las propuestas que anteceden, presentadas por la Presidencia, las aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 16H45.- Firman todos los presentes.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Maria Teresa Jaime

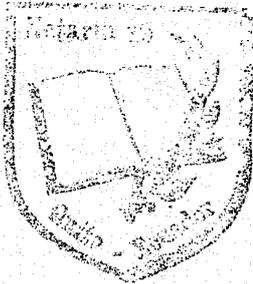
**María Teresa Jaime
PRESIDENTA - SOCIA**

Gale Lagraro Enriquez

**Gale Lagraro Enriquez
SECRETARIO - SOCIO**

Fernando Enriquez Avalos

**Fernando Enriquez Avalos
SOCIO**



HA SIENDO COMPROBADA CON EL ORIGINAL FIRMADA
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 09 MAY 2006 633

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMPORTADORA
ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA.**

0013

En Quito, a los 26 días del mes de abril del 2006, a las 15h00, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. 10 de Agosto N54-48 y Los Pinos, asisten todos los Socios de la Compañía IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., que por tanto representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma.

Por disposición de los socios, preside la Junta la señora Fabiola del Rocío Enríquez Jaime y actúa como Secretario el Gerente General, señor Galo Lautaro Enríquez.

La Presidenta propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios que es como sigue:

Socio	Participaciones	Capital suscrito y pagado
María de los Ángeles Enríquez J.	7003	US\$280.12
Fabiola del Rocío Enríquez J.	6999	US\$279.96
Marcelo Fabián Enríquez J.	6999	US\$279.96
Galo Patricio Enríquez J.	6999	US\$279.96
María Teresa Jaime	2000	US\$80
TOTAL:	30000	US\$1,200

La Secretaría informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$0,04 poseen en el capital de la Sociedad.

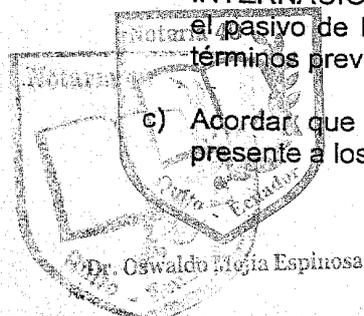
Los Socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la fusión de la compañía y demás asuntos relacionados**

La junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

La Presidenta expone a la Junta, la conveniencia de fusionar a las compañías REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. (Absorbente) con IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. y propone que se aprueben las siguientes resoluciones:

- a) Disolver a IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. y proceder a su fusión con REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., mediante absorción de ésta por aquella, de conformidad con lo establecido en el Art. 337 literal b) de la Ley de Compañías.
- b) Autorizar el traspaso en bloque del patrimonio social de IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., sabiéndose que la compañía absorbente, esto es REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. asumirá el pasivo de IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., en los términos previstos en el segundo inciso del Art. 341 de la Ley de Compañías.
- c) Acordar que la absorbente y la absorbida se fusionen aplicando el valor presente a los activos tangibles e intangibles.



- d) Aprobar el balance de IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. cortado al 21 de abril del 2006 y autorizar a la administración de IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. para que realice los ajustes del caso en dicho balance, ajustes que serán necesarios para formular el balance final cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, conforme lo prescribe el Art. 343 de la Ley de Compañías.
- e) Autorizar la anulación de los certificados de participación emitidos por IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., afín de que sus socios reciban en canje los certificados de participación que emitirá REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. en proporción a sus participaciones actuales.
- f) Aceptar el Estatuto de la compañía absorbente REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., que registrará en adelante.
- g) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que otorguen juntamente con el o los representantes legales de REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. (absorbente), la escritura pública de fusión y para que obtenga su aprobación de conformidad con la Ley.

La Junta General, luego de analizar las propuestas que anteceden, presentadas por la Presidencia, las aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 15H45.- Firman todos los presentes.

María de los Ángeles Enriquez J.
 María de los Ángeles Enriquez J.
 SOCIA

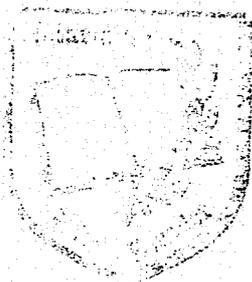
Marcelo Fabián Enriquez J.
 Marcelo Fabián Enriquez J.
 SOCIO

Fabiola del Rocío Enriquez J.
 Fabiola del Rocío Enriquez J.
 PRESIDENTE - SOCIA

Galo Patricio Enriquez J.
 Galo Patricio Enriquez J.
 SOCIO

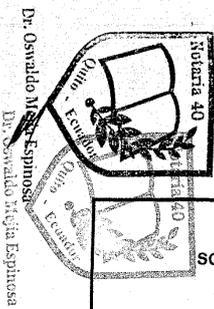
María Teresa Jaime
 María Teresa Jaime
 SOCIA

Galo Lautaro Enriquez
 Galo Lautaro Enriquez
 SECRETARIO



RAZON: He conferenciado con el suscrito Licdo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
 Quito, 09 MAY 2006 fs2

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR FUSION

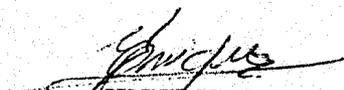
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL DE COMPAÑÍAS FUSIONADAS		NUEVO CAPITAL SUSCRITO ABSORBENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES SERIE A	NUMERO DE PARTICIPACIONES SERIE B
	REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.	ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA.			
	ABSORBENTE	ABSORBIDA			
María de los Ángeles Enríquez J.		280.12	280.12	280	3
Fabiola del Rocio Enríquez J.		279.96	279.96	279	24
Marcelo Fabián Enríquez J.		279.96	279.96	279	24
Galo Patricio Enríquez J.		279.96	279.96	279	24
María Teresa Jaime	1537	80	1617	1617	
Galo Lautaro Enríquez	418		418	418	
Fernando Enríquez Avalos	45		45	45	
TOTAL:	2000	1200	3200	3197	75

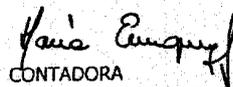

 Galo Lautaro Enríquez
 Gerente General Absorbente y Absorbida

0014

BALANCE DE SITUACION POR FUSION
CORTADO AL 8 DE MAYO DEL 2.006

	COMPAÑIA ABSORBENTE REPCO	COMPAÑIA ABSORBIDA IMENJA	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO POR FUSION
			DEBE	HABER	
ACTIVO CORRIENTE					
CAJA Y BANCOS	37.691,84	7.392,92			45.084,76
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	45.080,56	34.378,03	1,98	3.659,76	83.120,33
INVENTARIO DE MERCADERIAS	146.334,32	138.948,27			285.282,59
OTROS ACTIVOS	6.000,41	20.431,88			26.432,29
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	235.107,13	201.151,10	1,98	3.659,76	439.919,97
ACTIVOS FIJOS					
MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS	1.369,00	3.728,63			5.097,63
EQUIPO DE COMPUTACION	1.577,96	807,00			2.384,96
VEHICULO	22.801,00				22.801,00
EDIFICACIONES	1.353,27	108.149,52			109.502,79
TERRENO	0,00	6.760,68			6.760,68
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-17.460,42	-56.302,62			-73.763,04
TOTAL ACTIVO FIJO	9.640,81	63.143,21	0,00	0,00	72.784,02
TOTAL ACTIVOS	244.747,94	264.294,31	1,98	3.659,76	512.703,99
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO CORRIENTE					
OBLIGACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS		7.038,19			7.038,19
CUENTAS POR PAGAR	3.833,89	19.150,38	3.659,76	1,98	26.646,01
PROVEEDORES	16.813,28	21.371,98			38.185,26
IMPUESTOS Y RETENCIONES	1.000,84	286,39			1.287,23
TOTAL PASIVO CORRIENTE	21.648,01	47.846,94	3.659,76	1,98	73.156,69
PASIVO A LARGO PLAZO					
OTRAS CUENTAS POR PAGAR (SOCIOS)	59.901,24	23.069,61			82.970,85
PATRIMONIO					
CAPITAL SUSCRITO	2.000,00	1.200,00			3.200,00
RESERVA LEGAL	14.663,50	10.007,70			24.671,20
RESERVA FACULTATIVA	96.548,17	63.736,27			160.284,44
RESERVAS DE CAPITAL	53.997,41	115.536,56			169.533,97
UTILIDADES AÑOS ANTERIORES	0,00	190,80			190,80
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	-4.010,39	2.706,43			-1.303,96
TOTAL INVERSION DE ACCIONISTAS	163.198,69	193.377,76	0,00	0,00	356.576,45
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	244.747,94	264.294,31	3.659,76	1,98	512.703,99


GERENTE GENERAL
SR. GALO L. ENRIQUEZ
C.I. 170218387-0


CONTADORA
SRA. MARIA DE JIJON
RUC. 1705413381001

CERTIFICACION

Referencias: 29/09/1986-4-700f-731i-22985r eendnsj

Tarjetas: T00000072523;

0015

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número CUATRO, de la Urb. Nuestra Señora del Quinche, situado en parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

COMPANIA IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA COMPANIA LIMITADA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Alonso René Brito López y María Yolanda Soto Aguirre, según consta de la escritura celebrada el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Walter del Castillo, inscrita el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



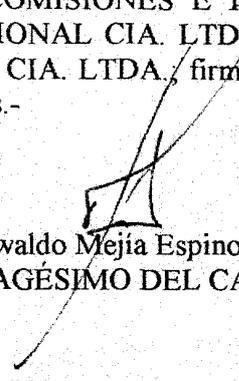
EL REGISTRADOR



R.P.Q.
R.P.Q.

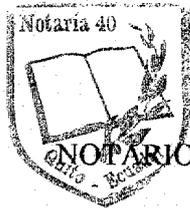


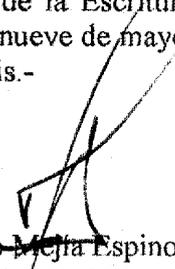
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE COMPAÑÍAS, celebrada entre LAS COMPAÑÍAS REPRESENTACIONES Y COMISIONES E INTERNACIONAL CIA. LTDA., REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.; Y, IMPORTADORA ENRÍQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA.; firmada y sellada en Quito, a nueve de mayo del dos mil seis.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante resolución N° 06.Q.IJ.3004, de fecha veintidós de agosto del dos mil seis, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar La Fusión por absorción de la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. (absorbente) con la COMPAÑÍA IMPORTADORA ENRÍQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. (absorbida), el Aumento de Capital por efecto de la Fusión, la disolución anticipada sin liquidación de la absorbida y la Reforma de Estatutos.- Tomé Nota al margen de la Escritura Pública de Fusión por Absorción de Compañías, de fecha nueve de mayo del dos mil seis.- Quito, a veintitrés de agosto del dos mil seis.-

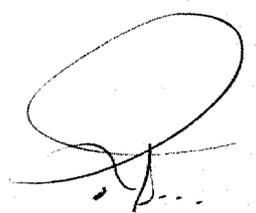
0016




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

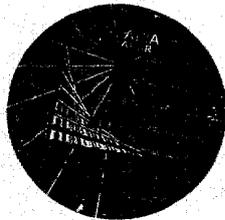
A large, stylized handwritten signature in the bottom right corner of the page.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº
3 06.Q.IJ.3004 de fecha 22 de agosto del 2006, tomé nota de la es
4 critura de fusión por absorción de la compañía REPRESENTACIONES
5 Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA.
6 LTDA. (absorbentè) con la compañía IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME
7 IMENJA CIA. LTDA. (absorbida) otorgada ante el Notario Cuadragésimo,
8 simo de Quito, el 9 de mayo del 2006, al margen de la matriz de
9 la escritura de constitución de la compañía REPRESENTACIONES Y
10 COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.
11 otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 5 de no-
12 viembre de 1973, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.
13 QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2006.-
14

15 

16 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

17 NOTARIA SEGUNDA



24
25
26
27
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.3004, de fecha veintidós de agosto del dos mil seis, emitida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz Constitución de la Compañía IMPORTADORA ENRÍQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, de la aprobación de la fusión por absorción de la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., (absorbente) con la Compañía IMPORTADORA ENRÍQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., (Absorbida), el Aumento de capital por efecto de la fusión, la disolución anticipada sin liquidación de la absorbida y la reforma de estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a cuatro de septiembre del dos mil seis.—

0017



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Dirección: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

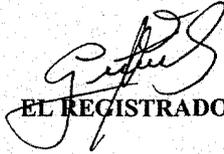
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 69616

Matriculas Asignadas.- CHAUP0020735 El LOTE de terreno Número CUATRO (4), ubicado en la Avenida Diez de Agosto nueve mil quinientos treinta y seis y los Pinos, ex- Cooperativa de Vivienda Diez de Junio, de la Urbanización Nuestra Señora del Quinche, situado en parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.

Miércoles, 25 Octubre 2006, 02:49:40 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO
INTERNACIONAL CIA. LTDA. en su calidad de ABSORBENTE

CIA. IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. en su calidad de ABSORBIDO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- KATTY SALGUERO

CC-0059135

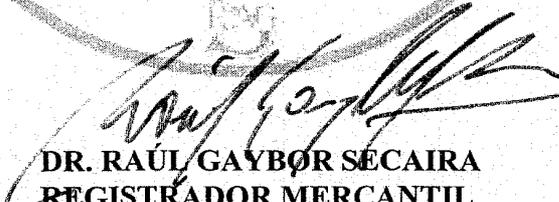




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 22 de agosto del 2.006, bajo el número **3075** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2639 del Registro Mercantil de siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, a fs 3526, Tomo 104; y, No.- 1057 del Registro Mercantil de veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs 2751, Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCION** de la Compañía “ **REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.** ” (ABSORBENTE) con la Compañía “ **IMPORTADORA ENRÍQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA.**”; (ABSORBIDA); **AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA, Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 09 de mayo del 2.006, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el numero **1798**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45960**.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

3004

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0019

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. (absorbente) con la compañía IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. (absorbida), aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de mayo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.06.565 y DJCPT.06.335 de 18 y 21 de agosto del 2006, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. (absorbente) con la compañía IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. (absorbida), el aumento de capital por efecto de la fusión, la disolución anticipada sin liquidación de la absorbida y la reforma de estatutos constante en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo, Segundo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la presente Resolución al margen de la escritura pública que acredita la propiedad de IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA. sobre el inmueble que ésta, en su calidad de compañía absorbida, traspasa en bloque, por efecto de la fusión por absorción, a favor de la compañía absorbente REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. según consta en la escritura otorgada el 9 de mayo del 2006 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito.



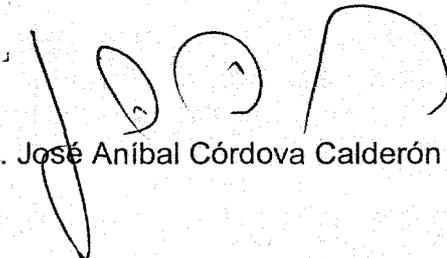
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

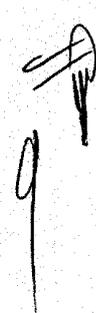
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía absorbida IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA.; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía absorbente REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

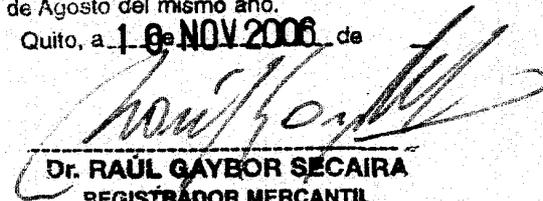
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

22 AGO 2006


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


AVC/mfc
Exps. 12320 - 15596
Trm. 17670

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3075 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 1.º de **NOV 2006** de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



Miércoles, 23 de agosto de 2006

0020

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA
COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNA-
CIONAL CIA LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.
(ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA IMPORTADORA ENRIQUEZ
JAIME IMENJA CIA. LTDA.(ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL
POR EFECTO DE LA FUSION Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Se comunica al público que la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA absorbió a la compañía IMPORTADORA ENRIQUEZ JAIME IMENJA CIA. LTDA., aumentó su capital por efecto de la fusión en US \$1.200,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de Mayo del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3004 de 22 de Agosto del 2006.

DATOS DE LA OBSORBENTE: REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.

1.- DURACION: 50 años desde la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil

2.-DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

3.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil ciento noventa y siete (3.197) participaciones de UN dólar (US\$ 1,00) cada una, correspondientes a la serie A; y setenta y cinco (75) participaciones de CUATRO CENTAVOS de dólar (US \$ 0,04) cada una correspondiente a la Serie B.

4.- OBJETO: El objeto social de la compañía es importar, exportar, comprar y vender bienes raíces y muebles.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, El Gerente General y el Presidente ejercen la representación legal de manera individual.

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Agosto del 2006

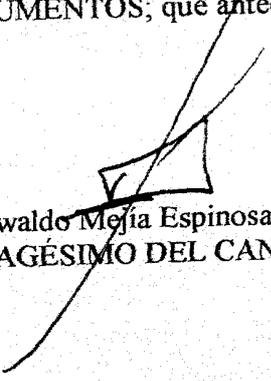
**Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AR/50920/cc



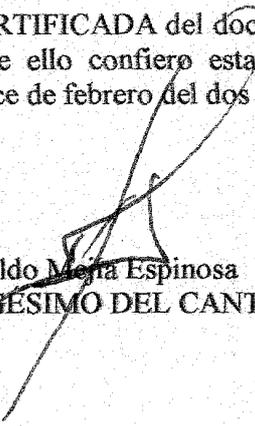
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Ricardo Mancheno Krolys, el día de hoy en veintitrés fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE COMPAÑÍAS; Y, MÁS DOCUMENTOS; que antecede.- Quito, a doce de febrero del dos mil siete.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de febrero del dos mil siete.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa